



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 30/2022 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se declara Sitio Histórico Provincial, al Parque Ferroviario Río Chico-Estación Cerro Mesa, ubicado en el ejido de la Comisión de Fomento de esta localidad rionegrina, en virtud de su especial valor histórico para la comunidad provincial y en el marco de lo establecido por la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 09 de Septiembre de 2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenia, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Antonio Ramón Chioconni, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*